

MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

INDICE

EXPEDIENTE Nº 2033/2009 (07/04/2022) Pág. 2

EXPEDIENTE Nº 2033/2009 (24/01/2014) Pág. 6

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Subsanación a las alegaciones recibidas del Ministerio con fecha 25-10-21: Se actualiza la tabla del apartado 6.1 y los documentos de los apartados 6.2 y 8.1 alegados.
MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN Se han realizado cambios en los siguientes

apartados: 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se han actualizado las normas de permanencia 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha eliminado del plan de estudios la asignatura "Representación Gráfica de Superficies Implícitas" y se han incorporado los mecanismos de coordinación docente 5.3.- Se elimina de su redacción el final de la actividad A03 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se ha eliminado la asignatura Representación Gráfica de Superficies Implícitas y se ha actualizado los contenidos del TFM. 6.1 - Profesorado: Se ha eliminado del pdf la asignación de la asignatura Representación Gráfica de Superficies Implícitas una vez eliminada del plan de estudios y se ha actualizado dicho documento. Asimismo se ha actualizado el cuadro resumen del apartado 6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza este documento y se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por discapacidad 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se ha ajustado al valor real de la tasa de graduación 11.1 - Responsable del título: Se han actualizado los datos 11.2 - Representante legal: Se han actualizado los datos del representante legal

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han actualizado las normas de permanencia

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han realizado las siguientes modificaciones: 1.- Se ha eliminado del plan de estudios la asignatura "Representación Gráfica de Superficies Implícitas" 2.- Se han incorporado los mecanismos de coordinación docente

5.2 - Actividades formativas

Se elimina de su redacción el final de la actividad formativa A03

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1.- Se ha eliminado la asignatura Representación Gráfica de Superficies Implícitas 2.- Se han actualizado los contenidos del TFM

6.1 - Profesorado

Se ha eliminado del pdf la asignación docente de la asignatura Representación Gráfica de Superficies Implícitas una vez eliminada del plan de estudios y se ha actualizado dicho documento. Asimismo se ha actualizado el cuadro resumen del apartado

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza este documento y se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por discapacidad

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Debido al tipo de enseñanza con la que se imparte el Título ("Virtual", A Distancia) y a la prácticamente exclusiva dedicación a "Tiempo parcial" del estudiantado, la permanencia media en los estudios ronda los 3,5 años, lo que imposibilita alcanzar el valor del 30% en la TASA DE GRADUACIÓN que se recoge en la Memoria Verificada. El dato se ha ajustado al valor real: 10%

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos del responsable del título

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos del representante legal

Madrid, a 07/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 24/01/2014

EXPEDIENTE N°: 2033/2009

ID TÍTULO: 4312644

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se ha subsanado un error material encontrado en el número de plazas ofertadas del apartado 1.3 Se han incluido en el apartado 5.1 Descripción del Plan de Estudios y en el apartado 5.5 una nueva asignatura optativa denominada "Desarrollo de Software Seguro".

En este apartado se ha observado una errata en la oferta de plazas de cada curso. En la memoria aprobada por el método abreviado se había considerado que la limitación era por

asignatura. Por lo tanto, se ha subsanado este error material, y se ha incluido el dato correcto: 100 plazas.

Se solicita la inclusión de la asignatura optativa "Desarrollo de Software Seguro" dentro del plan de estudios del Máster.

Se solicita la inclusión de una nueva asignatura optativa denominada "Desarrollo de Software Seguro" dentro del itinerario de Ingeniería de Software, con un programa de contenidos relacionados con el desarrollo del software en el campo de la seguridad.

Madrid, a 24/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken